



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete a información pública la solicitud de declaración y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto de parque eólico PEDRECHA, de 59,4 MW de potencia instalada, en la provincia de Soria, promovido por la entidad Parque Eólico Pedrecha S.L.U. (ref^a: PEol-251)

A los efectos de lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP), del proyecto de parque eólico PEDRECHA, ubicado en la provincia de Soria.

En fechas de 7 de mayo, 21 de mayo y 10 de junio de 2021 fueron sometidos al preceptivo período de información pública, mediante publicaciones respectivas en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las provincias de Soria y Zaragoza, las autorizaciones y evaluación ambiental de los proyectos “Parques eólicos Cabezuelas, Pedrecha y San Cristóbal” y sus infraestructuras de evacuación (ref^a: PEol-250 AC), inicialmente mediante tramitación acumulada de sus expedientes.

El 13 de enero de 2023 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emite resolución de Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) de tales proyectos y, posteriormente, con fecha de 31 de enero de 2023, se publica en el Boletín Oficial del Estado la citada resolución. En la DIA se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, en las que se debe desarrollar el proyecto, para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En fecha de 25 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como órgano sustantivo en materia de autorizaciones, resuelve otorgar a Parque Eólico Pedrecha S.L.U. Autorización Administrativa Previa para la instalación eólica “Pedrecha” y su infraestructura de evacuación, con expediente PEol-251 (anteriormente PEol-250 AC), en la provincia de Soria.

Con el fin de recoger las exigencias medioambientales contenidas en la DIA y adaptar el proyecto inicial a tales condicionados, lo que obliga a un proyecto modificado, a solicitud de la sociedad promotora y a lo largo de 2023, este Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública (BOE de 13 de junio y BOP de 14 de junio de 2023) y consultas, la modificación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Parque Eólico Pedrecha y su infraestructura de evacuación (PEol- 251).

Mediante resolución de 14 de mayo de 2024 de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE de 6 de junio de 2024) se otorga, a Parque Eólico Pedrecha S.L.U., Autorización



Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para su proyecto modificado parque eólico “Pedrecha”, de 59,4 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Cañamaque, Maján, Velilla de los Ajos y Serón de Nágima, en la provincia de Soria.

Las características generales del proyecto son las siguientes:

- Expediente número: PEol-251
- Peticionario: Parque Eólico Pedrecha S.L.U., con CIF B-87873451 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Paseo Zorrilla 48, 1º B, (47006) Valladolid.
- Órgano competente, a los efectos de resolver sobre la declaración de utilidad pública pretendida: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII 2, 42003 Soria.
- Emplazamiento: la planta eólica y las infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Cañamaque, Maján, Velilla de los Ajos y Serón de Nágima, en la provincia de Soria.
- Finalidad: generación de energía eléctrica a través de energía eólica, para su comercialización.
- Características generales de las instalaciones:

Parque Eólico PEDRECHA de 59,4 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 9 aerogeneradores, de 6,6 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con la SET PEDRECHA 30/400 kV (objeto de otro expediente); y por la red de caminos para acceder a todos ellos.

Presupuesto: 31.841.565,70 €

El Parque Eólico «Pedrecha» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo noreste (563.809: 4.593.117)

Coordenadas del extremo suroeste (558.231:4.589.923)

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados el proyecto y documentos asociados, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas,

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html

, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas, previo envío de un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es.



, y en los Ayuntamientos afectados.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán presentarse dichas alegaciones, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> ; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda, igualmente, examinar los documentos y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
SUSCEPTIBLES DE NECESARIA EXPROPIACION
EXPEDIENTE PE01-251: PARQUE EÓLICO PEDRECHA

Nº Orden Proyecto	Titular Catastro	Datos Parcela					Tipo De-Afección								
		Ref. Catastral	Pol	Parcela	Sup. Parcela (M2)	Cultivo (Secano o Regadío)	Término Municipal	CIMENT. AERO. D. (M2)	PLATAF. AERO. D. (M2)	SERVIDU. MBRE. Y UBLO (M2)	VIAL. OD (M2)	LINEA. S. UBT (M2)	CIMENT. TM. OD (M2)	PLATAF. TM. OD (M2)	SERVIDU. MBRE. Y MP. OBRA (M2)
3	Francisco Javier Martínez Blasco	42274B00520300	005	20300	9206	TCS	Serón de Nágima				3204,27			71,103	
12	Juana Hernández Martínez	42274A00505032	005	05032	708	TCS	Serón de Nágima				1215,99			43,478	
15	Antonia Cacho Martínez	42274A00405163	004	05163	4636	TCS	Serón de Nágima				2.314			43,946	
22	Rufina González Martínez	42274A00405153	004	05153	604	TCS	Serón de Nágima				812,427			10,207	0,004
24	Francisca Soria Martínez	42274A00405152	004	05152	821	TCS	Serón de Nágima				853,473			26,45	
28	Mánuel Orden Pérez	42274B00410498	004	10498	69927	TCS	Serón de Nágima				19939,1			112,385	298,786
41	Francisco Javier Martínez Blasco	42274B00400653	004	00653	42328	TCS	Serón de Nágima							732,029	
46	Maria Carmen García Hernández	42274B00420664	004	20664	2704	TCS	Serón de Nágima							2,464	
47	Juan Francisco Hernández Carrasco	42274B00420665	004	20665	1303	TCS	Serón de Nágima							87,749	
51	Jesús Latorre Gómara	42274B00410665	004	10665	3444	TCS	Serón de Nágima							133,717	
61	David Blasco Hernández	42274B00400675	004	00675	15868	TCS	Serón de Nágima							629,849	
62	David Blasco Hernández	42274B00400590	004	00590	14586	TCS	Serón de Nágima							326,846	
64	Maria del Carmen Martínez Villanueva	42274B00400589	004	00589	27657	TCS	Serón de Nágima				321,843			426,468	
71	Maria Pilar Muñoz Martínez	42274B00400678	004	00678	8183	TCS	Serón de Nágima				391,057			370,228	
	Elvira Martínez Blasco														
	Eladio Vicente Muñoz Martínez														
	Eduardo Muñoz Martínez														
73	Maria Pilar Muñoz Martínez	42274B00400585	004	00585	64039	TCS	Serón de Nágima				56,348			818,038	
	Elvira Martínez Blasco														
	Eladio Vicente Muñoz Martínez														
	Eduardo Muñoz Martínez														
75	Saturmina Laguna Gómara	42274B00400584	004	00584	13724	TCS	Serón de Nágima				253,352			150,694	
	Maria Angelas Laguna Marco														
	Julia Marco Carramiñana														
	Esther Laguna Marco														
76	Rosa Martínez Martínez y otros	42274B00400684	004	00684	17977	TCS	Serón de Nágima				300,981			637,876	
78	Elvira Martínez Blasco	42274B00400583	004	00583	22581	TCS	Serón de Nágima							440,817	
79	Pilar Martínez Escalada	42274B00400685	004	00685	49468	TCS	Serón de Nágima				320,503			378,846	23,874
85	Raymi Martínez Moreno SC	42081B00100037	001	00037	41929	TCS	Cañamaque							339,999	
86	Dionisio Lapeña Borque	42320A00405337	004	05337	392	TCS	Velilla de los Ajos				40,245			62,635	
87	Maria del Carmen Sanz Muñoz	42081A00109062	001	09062	2160	VT	Cañamaque							90,319	
88	Maria del Carmen Sanz Muñoz	42081A00105032	001	05032	3933	TCS	Cañamaque				4,788			123,679	

BOPSO-122-21102024



140	Jesús Muñoz Vaquerizo	42081B00100134	001	00134	106706	TCS	Cañamaque	1769,32	115,55	180,952	2270,09	2776,55	377,598
141	Victor Torrejón Morales	42081A00105071	001	05071	9811	TCS	Cañamaque		1987,84	185,98	522,279	28,444	8,003
	Pedro Martínez Rodríguez												
	Milagros Ruiz Muñoz												
	Miguel Ángel Martínez Ruiz												
	José María Martínez Ruiz												
	Gabriel Martínez Ruiz												
	Raúl Fidel Martínez Moreno												
	Milagros Garjón Martínez												
	Miguel Ángel Martínez Moreno												
	Marcelino Chamorro Jiménez												
	José Luis Chamorro Jiménez												
	Jesús Muñoz Vaquerizo												
	Emilio Yubero Sánchez												
	Ciriaco Martínez Martínez												
	Arsenio Martínez Martínez												
143	María Luisa Alcázar Santamaría	42081B00100014	001	00014	102352	TCS	Cañamaque			12098,5	1418,96		45,236
	Juan Ángel Yubero Alcázar												
	Ignacio Yubero Alcázar												
146	Tiburcio Maján Martínez	42081B00100015	001	00015	33316	TCS	Cañamaque			983,678	555,362		114,172
	Adela Maján Martínez												
149	Raymi Martínez Moreno SC	42081A00105021	001	05021	184785	TCS	Cañamaque	791,701	5453,79			283,897	
	Ángel Martínez Atienza (Hdros.)												
	Victoriano Martínez Ruiz												
	Tiburcio Maján Martínez												
	Pascuala Martínez Yubero (Hdros.)												
	Nieves Sanz Muñoz												
	María Gallego Sanz												
	Marcelino Muñoz Martínez												
	Julio Martínez Hernández (Hdros.)												
	José Luis Jiménez Maján (Hdros.)												
	Jesús Muñoz Vaquerizo												
	Jesús Bravo Gallego												
	Isidora Gallego Sanz												
	Gloria Ortega Alcocoba												
	Eliás Escalada Hernández (Hdros.)												
	Antonio Lozano Ruiz												
	Adela Maján Martínez												
151													

BOPSO-122-21102024



175	Raúl Fidel Martínez Moreno y otros	42081A00105013	001	05013	75257	TCS	Cañamaque											215.041	17.763
184	José Ramón Yañez López	42320B00400278	004	00278	20584	TCS	Velilla de los Ajos											92.538	310.592
187	Maria Isabel Cervero Curiel	42320B00400488	004	00488	6716	TCS	Velilla de los Ajos					88.961							
188	Prisciliano Garcia Borque	42320B00400277	004	00277	7991	TCS	Velilla de los Ajos											28.041	
190	Milagros Ruiz Muñoz	42081A00105007	001	05007	170793	TCS	Cañamaque											520.095	35.428
196	Juan Cayetano Jiméñez García	42320A00405238	004	05238	360	TCS	Velilla de los Ajos											97.066	
197	Antonio Ruiz Egido	42320A00405239	004	05239	2476	TCS	Velilla de los Ajos											109.61	
	José Luis Ruiz Egido																		
199	Rafael Crespo Morales	42320B00400483	004	00483	58965	TCS	Velilla de los Ajos											550.341	21.521
	Natividad Crespo Morales																		
	Fidel Homo Herrero																		
208	José María Rincón Tarancón	42320A00405281	004	05281	1796	TCS	Velilla de los Ajos					141.04							
	Ana María Rincón Tarancón																		
209	Fortunata Gómez Gómez	42320A00405278	004	05278	1693	TCS	Velilla de los Ajos					63.234							28.403
	Juana Gómez Gómez																		
211	Purificación García Cervero	42320B00400426	004	00426	3976	TCS	Velilla de los Ajos						203.554					142.197	
212	Desconocido	42320A00405148	004	05148	2561	TCS	Velilla de los Ajos					92.826						142.817	
221	Jesús Yubero Borque	42320A00405290	004	05290	195538	TCS	Velilla de los Ajos					1243,78							150.072
	Antonio Jesús Tarancón Gallego																		
238	Jesús Yubero Borque	42320A00405382	004	05382	2485	TCS	Velilla de los Ajos						120.659						
240	Basilia Herrero Pinilla	42320B00400438	004	00438	3233	TCS	Velilla de los Ajos						199.412					364.738	127.547
243	Jesús Yubero Borque y otros	42320A00405253	004	05253	615221	TCS	Velilla de los Ajos						122.607						
245	Eufrasia Borque Valtueña	42320A00405363	004	05363	1184	TCS	Velilla de los Ajos						1510,84						
247	Daniel Cervero Borjabad	42320A00405362	004	05362	1421	TCS	Velilla de los Ajos						191.684						
248	Manuel Borque Crespo	42320A00405360	004	05360	2054	TCS	Velilla de los Ajos						194.774					119.987	
265	Higinia Moreno Ortega	42179B00200114	002	00114	79307	TCS	Maján						237.449						
268	David Martínez López	42179A00205288	002	05288	10471	TCS	Maján						4912,04					411.612	
271	Veneranda Lapeta Ortega	42179A00205287	002	05287	2269	TCS	Maján						745,579					762.326	
272	Rafael Eusebio Rodríguez Ortega	42179A00205292	002	05292	3507	TCS	Maján						47,319						
	Maria del Pilar Rodríguez Ortega																		
	Jacinta Ortega Cervero																		
	Fernando Rodríguez Ortega																		
274	Pascual Borque Valtueña	42179A00205291	002	05291	2143	TCS	Maján						211,328						
276	David Cervero Cervero	42179A00205285	002	05285	4968	TCS	Maján							14.375				129.071	
	Eduardo Cervero Cervero																		
281	Higinia Moreno Ortega	42179B00200129	002	00129	26822	TCS	Maján											402.174	
282	Rosario Sanz Moreno	42179A00205275	002	05275	4373	TCS	Maján							410,913				86.402	
283	Cipriana Sanz Garrijo (Hdros.)	42179B00210122	002	10122	32451	TCS	Maján						1796,1					248.482	
284	Cipriana Sanz Garrijo (Hdros.)	42179B00220122	002	20122	18548	TCS	Maján											273.564	80.662
285	Sanz Moreno Rosario	42179A00205274	002	05274	3938	TCS	Maján											77.01	
286	Eduardo Cervero Cervero	42179A00205270	002	05270	5509	TCS	Maján											88.382	
	David Cervero Cervero																		
289	David Martínez López	42179A00205269	002	05269	3075	TCS	Maján											16.953	
290	Rafael Eusebio Rodríguez Ortega	42179A00205169	002	05169	1923	TCS	Maján											32.037	
	Maria del Pilar Rodríguez Ortega																		
	Jacinta Ortega Cervero																		



BOPSO-122-21102024

293	Fernando Rodríguez Ortega																									
301	Encarnación Egidio Fuentemilla	42179A00205167	002	05167	1490	TCS	Maján																			84,038
305	Higinia Moreno Ortega	42179A00205257	002	05257	3301	TCS	Maján																			4,902
306	Faustino Cervero Chércoles	42179A00205166	002	05166	1369	TCS	Maján							2500,52												
	Ramón Carramiñana Garijo	42179A00205077	002	05077	3209	TCS	Maján							117,834												
311	Juan Ventura Oresanz García	8313406WL5981S	###	06	42908	VT	Maján							5844,77												
322	Desconocido	42179A00305176	003	05176	205	TCS	Maján							319,503												13,277
323	Desconocido	42179A00305175	003	05175	193	TCS	Maján							610,005												71,4
														2604,86												29,285
																										106,221

Soria, 7 de octubre de 2024. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León

2041